



Secretaría Técnica
Consejo Fiscal Asesor

Consejo Fiscal Asesor (CFA)
Acta de la Sesión celebrada el 26 de julio de 2018
12:00-14:15 hrs., Ministerio de Hacienda

Asistencia

- Klaus Schmidt-Hebbel (Presidente)
- Andrea Tokman (Vicepresidenta)
- Aldo Lema (Consejero)
- Jorge Rodríguez (Consejero)

En esta oportunidad el Consejero, Sr. Gonzalo Sanhueza se excusó de asistir.

Asistieron también: el Ministro de Hacienda, Sr. Felipe Larraín, y el Director de Presupuestos, Sr. Rodrigo Cerda. Por parte de la Secretaría Técnica, estuvieron presentes el Jefe del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Sr. Mario Arend, el Coordinador del Área Macroeconómica del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Sr. Cristóbal Gamboni, y el analista del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Sr. Alonso Valdés.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- El Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos, abrieron la sesión dándole la bienvenida y los agradecimientos respectivos a los Consejeros asistentes. Adicionalmente, el Ministro expuso los temas a ser tratados en la sesión, destacando como punto principal de la agenda la definición de la metodología de uso de los parámetros estructurales en el indicador del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Dicha discusión había quedado pendiente de definición desde la sesión del 19 de junio de 2018. El Consejo acordó cerrar el asunto en la presente reunión.
- El Presidente del Consejo agradeció la información proporcionada por la Secretaría Técnica sobre las diferencias entre las dos metodologías para el uso de los parámetros estructurales en el indicador de BCA, enviadas el día antes de la sesión. En dicha información, se abordaron las razones por parte de la Secretaría Técnica para recomendar volver a lo que se denominó como “metodología tradicional”, que consiste en estimar los ingresos estructurales con el PIB Tendencial y el Precio del Cobre de Referencia utilizados al momento de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuestos del año respectivo y



Secretaría Técnica
Consejo Fiscal Asesor

mantener dichos parámetros hasta el cálculo del cierre del año, en vez de la metodología llamada “de parámetros comparables”, que consiste en actualizar en el año en curso el indicador de BCA con los nuevos parámetros disponibles en el mes de agosto, una vez reunidos los Comités de expertos independientes. El análisis compartido con el Consejo se encuentra en forma de Nota Técnica, publicada en la página web de Dipres, www.dipres.cl.

- El Consejo estuvo de acuerdo, por unanimidad, en estimar los ingresos estructurales con el PIB Tendencial y Precio del Cobre de Referencia utilizados al momento de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuestos del año respectivo, y mantener dichos parámetros hasta el cálculo del cierre del año en cuestión¹. Así, el cumplimiento ex post de las metas fiscales del gobierno se evaluará con esta metodología. Las principales razones para la decisión fueron:
 - 1) Esta metodología permite evaluar el cumplimiento ex post de la meta de BCA en nivel absoluto, con los parámetros con los que fue elaborado el Proyecto de Ley de Presupuestos.
 - 2) La meta en nivel absoluto deja de ser fluctuante y se recupera el punto de referencia o ancla fiscal. Se reduce así significativamente la variabilidad del indicador.
 - 3) Respeta el espíritu de la regla, en la medida que los cambios en los parámetros estructurales (a la baja o al alza) se ven reflejados en un menor o mayor espacio para el gasto público el año siguiente. Esto es, menores (mayores) parámetros estructurales estimados al momento de preparar el presupuesto, inciden negativamente (positivamente) sobre los ingresos estructurales, lo que implica un menor (mayor) gasto fiscal para el año en que se ejecuta el presupuesto.
 - 4) Ante un escenario de ajuste de los parámetros estructurales (ya sea a la baja o al alza), se evita el riesgo de un cambio desproporcionado del gasto intraanual, concentrado en los meses posteriores a los resultados entregados por los Comités de Expertos (septiembre- diciembre).

Junto a esto, el Consejo recomendó dar a conocer al público el detalle de los argumentos que sostuvieron la discusión técnica llevada a cabo en la sesión. Esto se ha traducido en la Nota Técnica mencionada previamente.

¹ Aunque el Consejero Gonzalo Sanhueza no estuvo presente, envió su recomendación por email al Presidente del Consejo.



Secretaría Técnica
Consejo Fiscal Asesor

- Se acordó solo utilizar y publicar los resultados del cálculo del indicador de BCA con la metodología aprobada por el Consejo. Con todo, el Director de Presupuestos comprometió que, en todas las ocasiones en las que se publiquen resultados del BCA, se descompondrá por separado cuánto de la variación del balance obedece a cambios en los parámetros y cuánto a cambios en el gasto. El Consejo estuvo de acuerdo con dicha propuesta.
- Por otro lado, el Consejo discutió sobre la presencia de componentes cíclicos en los parámetros estructurales que se han estimado históricamente con los insumos entregados por los Comités de Expertos. Dado que los parámetros estructurales son variables inobservables, parece inevitable que las estimaciones de los expertos no limpien el componente cíclico por completo. Sin embargo, el contrafactual de esta medida es utilizar los datos efectivos y no realizar ajustes por el ciclo, lo cual se habría traducido en un peor escenario en términos de sostenibilidad de la política fiscal chilena. Con todo, el Consejo solicitó a la Secretaría Técnica presentar propuestas para mejorar el cálculo de los parámetros estructurales y reducir su prociclicidad, de manera que el CFA pueda analizar posibles mejoras en este aspecto. Al respecto, la Secretaría Técnica comprometió un informe para enero de 2019.
- Como segundo punto de la reunión, los Consejeros analizaron los comentarios recibidos por la Dirección de Presupuestos en la consulta pública del “Reglamento sobre la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural”. Como norma general, se acordó que en esta oportunidad no se realizarán cambios metodológicos en el cálculo del indicador del BCA, por lo que los comentarios en esa línea no fueron acogidos, aunque sí fueron leídos y discutidos por el Consejo, sin desmedro que se pueda evaluar su adopción más adelante. Por otra parte, los comentarios que proponían un cambio de redacción o una mejora en el procedimiento y publicación del cálculo del BCA, fueron analizados en su propio mérito uno por uno. La opinión del Consejo respecto a cada comentario será tomada en cuenta en la versión final del Reglamento metodológico, además de formar parte de las respuestas que se comunicarán a quienes participaron en la consulta pública.
- Finalmente, se recordó que el día 1 de agosto del presente año se realizarán las sesiones constitutivas de los Comités de Expertos del PIB Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre. Las estimaciones que posteriormente entreguen los Comités, y que serán publicadas a más tardar durante la segunda quincena de agosto, de acuerdo al calendario vigente, son



Secretaría Técnica
Consejo Fiscal Asesor

indispensables para el proceso de preparación presupuestaria que culmina con el proyecto de Ley de Presupuestos 2019. El Consejo participará como observador en ambas sesiones.